

Morelia, Michoacán, 16 de Noviembre de 2018

REPRESENTANTE LEGAL

COM. IND. SAN SALVADOR COMBUTZIO PARICUTIN HOY CALTZONTZIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° GEMICH/11/2018/1643 de fecha 14 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena de San Salvador Combutzio hoy Caltzontzin, Uruapan, E-16-102-CAL-003/18, celulósicos, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 61.182 Metros cúbicos	12	1	12	20938364	20938375
Comunidad Indígena de San Salvador Combutzio hoy Caltzontzin, Uruapan, E-16-102-CAL-003/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 387.486 Metros cúbicos	70	13	82	20938376	20938445
Comunidad Indígena de San Salvador Combutzio hoy Caltzontzin, Uruapan, E-16-102-CAL-003/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 45.887 Metros cúbicos	9	83	91	20938446	20938454

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Enero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Recibi original y 91 formatos
T. Arlet Elias Barragán

21/Nov/18
2:30 pm

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Uruapan, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO